

Hoja Informativa sobre el Sistema de Garantía de Depósitos

Información básica sobre la protección de sus depósitos elegibles

Los depósitos elegibles de Barclays Bank Ireland PLC El Sistema de Garantía de Depósitos (“DGS”). están protegidos por:

Límite de protección: 100.000 euros por persona por entidad de crédito.

Si tiene más depósitos elegibles en la misma entidad de crédito: Todos sus depósitos elegibles en la misma entidad de crédito son ‘agregados’ y el total está sujeto al límite de 100.000 euros.

Si tiene una cuenta conjunta con otra(s) persona(s): El límite de 100.000 euros se aplica por separado a cada depositante.

Período de reembolso en caso de incumplimiento de entidades de crédito: 15 días laborables.

Moneda de reembolso: Euro o, en el caso de las sucursales de entidades de crédito irlandesas que operen en otro Estado miembro del EEE, la moneda de dicho Estado miembro.

Para ponerse en contacto con Barclays Bank Ireland PLC para consultas relacionadas con su cuenta: Barclays Bank Ireland PLC, One Molesworth Street, Dublin 2, Ireland, D02 RF29

Para ponerse en contacto con el DGS para obtener más información sobre la compensación: Deposit Guarantee Scheme, Central Bank of Ireland, New Wapping Street, North Wall Quay, Dublin 1
Telf: +353 1890 777 777

Más información: www.depositguarantee.ie

Hoja Informativa sobre el Sistema de Garantía de Depósitos

Sistema responsable de la cobertura de su depósito elegible

Su depósito elegible está garantizado por el DGS, un sistema creado por disposición legal reconocido oficialmente como Sistema de Garantía de Depósitos. Si se produjera la insolvencia, los depósitos elegibles serían reembolsados hasta 100.000 euros por el DGS.

Límite de protección general

Si no pudiera disponerse de un depósito debido a que una entidad de crédito no puede cumplir con sus obligaciones financieras, los depositantes son reembolsados por el DGS. Este reembolso asciende como máximo a 100.000 euros por persona por entidad de crédito. Esto significa que todos los depósitos elegibles en la misma entidad de crédito se suman para determinar el nivel de cobertura. Si, por ejemplo, un depositante tiene una cuenta de ahorros con 90.000 euros y una cuenta corriente con 20.000 euros, solo se le reembolsarán 100.000 euros.

Límite de protección de las cuentas conjuntas

En el caso de las cuentas conjuntas, el límite de 100.000 euros se aplica a cada depositante. No obstante, los depósitos elegibles en una cuenta sobre la que dos o más personas tienen derecho como socios o miembros de una sociedad, asociación o agrupación de naturaleza similar sin personalidad jurídica, se suman y se tratan como si hubieran sido realizados por un único depositante a efectos del cálculo del límite de 100.000 euros.

En algunos casos, los depósitos elegibles clasificados como «altos saldos temporales» están protegidos por encima de 100.000 euros durante seis meses después de que se haya abonado el importe o desde el momento en que dichos depósitos elegibles sean legalmente transferibles. Estos son depósitos elegibles relacionados con ciertos eventos incluyendo, entre otros:

- (a) Determinadas transacciones relacionadas con la compra, venta o liberación de acciones por parte del depositante en relación con una propiedad residencial privada.
- (b) Las sumas pagadas al depositante en concepto de prestaciones de seguro, daños personales, prestaciones por incapacidad e incapacidad, condena por negligencia, despido injustificado, despido y jubilación.
- (c) El matrimonio del depositante, la separación judicial, la disolución de la sociedad civil y el divorcio.
- (d) Las sumas pagadas al depositante en concepto de prestaciones pagaderas por fallecimiento; reclamaciones de indemnización por el fallecimiento de una persona o un legado o distribución de la herencia de una persona fallecida.

Se puede obtener más información en www.depositguarantee.ie

Reembolso

El Sistema de Garantía de Depósitos responsable es:

Deposit Guarantee Scheme, Central Bank of Ireland, New Wapping Street, North Wall Quay, Dublin 1.
Telf: +353 1890 777 7777. Correo electrónico: info@depositguarantee.ie
Sitio web: www.depositguarantee.ie

Reembolsará sus depósitos elegibles (hasta 100.000 euros) en el plazo de 15 días laborables desde el 1 de enero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020; en el plazo de 10 días laborables desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023; y en el plazo de siete días laborables a partir del 1 de enero de 2024, salvo excepciones específicas.

Cuando el importe reembolsable no pueda ponerse a su disposición en un plazo de siete días hábiles, los depositantes tendrán acceso a una cantidad adecuada de sus depósitos cubiertos para cubrir el coste de vida dentro de los cinco días hábiles siguientes a la solicitud. El acceso al importe adecuado sólo se efectuará en función de los datos facilitados por la entidad de crédito. Si no ha sido reembolsado dentro de estos plazos, debe ponerse en contacto con el DGS.

Otra Información Importante

En general, todos los depositantes minoristas y las empresas están cubiertos por el DGS. Las excepciones para ciertos depósitos se indican en la página web del DGS responsable. Su entidad de crédito también le informará si determinados productos están cubiertos o no. Si los depósitos están cubiertos, la entidad de crédito también se lo confirmará en el extracto de la cuenta.

Lista de exclusiones del Sistema de Garantía de Depósitos:

Un depósito está excluido de la protección si:

- (1) El titular y cualquier propietario final del depósito nunca han sido identificados de acuerdo con los requisitos contra el blanqueo de capitales. Para obtener más información, póngase en contacto con su entidad de crédito.
- (2) El depósito surge de las transacciones en relación con las cuales ha habido una condena penal por blanqueo de capitales.
- (3) Es un depósito hecho por un depositante que es uno de los siguientes:
 - Entidad de crédito;
 - Institución financiera;
 - Empresa de servicios de inversión;
 - Empresa de seguros;
 - Empresa de reaseguros;
 - Institución de inversión colectiva;
 - Fondo de pensiones o de jubilación (distintos de un pequeño plan de pensiones autoadministrado);
 - Autoridad pública, que no sea una pequeña autoridad local.

Para obtener más información sobre las exclusiones, consulte el sitio web de DGS en www.depositguarantee.ie

Barclays Bank Ireland PLC es una sociedad inscrita en Irlanda bajo el n.º 396330 y con domicilio social en One Molesworth Street, Dublín 2, D02 RF29 (Irlanda).

Una lista de los nombres y detalles personales de cada director de la compañía está disponible al público en la sede social de la compañía.

Barclays Bank Ireland PLC, Sucursal en España está registrada en España (Número de Identificación Fiscal español W-0074183E), tiene su domicilio social en C/ José Abascal, 51, Madrid (España), y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid (Tomo 38.540, Folio 1, Sección 8, Hoja M-685405).

Barclays Bank Ireland PLC, Sucursal en España está autorizada en España por el Banco de España y regulada por el Banco de España y por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Barclays es un nombre comercial propiedad de Barclays PLC y sus filiales.

Item Ref: 9916391 February 2019.